

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 8165** *Resolución de 1 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan la obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad portuaria de Málaga correspondientes al ejercicio 2015, que figura como anexo a esta Resolución.

Málaga, 1 de julio de 2016.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

**ANEXO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA**

ACTIVO	2015	2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE	207.580.086,70	211.123.230,94	A) PATRIMONIO NETO	148.217.980,08	147.468.497,75
I. Inmovilizado intangible	355.489,78	349.142,24	A-1) Fondos propios	90.710.287,22	89.298.276,63
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	188.236,53	236.999,01	I. Patrimonio	113.370.947,87	113.370.947,87
2. Aplicaciones informáticas	167.253,25	112.143,23	II. Resultados acumulados	(24.072.671,24)	(28.386.150,96)
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	III. Resultado del ejercicio	1.412.010,59	4.313.479,72
II. Inmovilizado material	166.530.206,47	169.413.336,02	A-2) Ajustes por cambios de valor	-	-
1. Terrenos y bienes naturales	43.805.257,22	44.130.028,31	I. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Construcciones	113.693.266,92	116.495.622,91	II. Operaciones de cobertura	-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	917.633,37	1.009.927,14	III. Otros	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	7.251.330,50	6.980.145,74	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	57.507.692,86	58.170.221,12
5. Otro inmovilizado	862.718,46	797.611,92	B) PASIVO NO CORRIENTE	51.429.078,89	56.493.898,74
III. Inversiones inmobiliarias	39.638.408,37	41.151.322,57	I. Provisiones a largo plazo	5.648.483,25	7.338.402,95
1. Terrenos	7.423.351,05	7.423.351,05	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	1.517.902,24
2. Construcciones	32.215.057,32	33.727.971,52	2. Provisión para responsabilidades	5.648.483,25	5.820.500,71
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	163.491,69	163.491,69	3. Otras provisiones	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	123.791,62	123.791,62	II. Deudas a largo plazo	45.742.597,13	49.112.430,82
2. Créditos a empresas	39.700,07	39.700,07	1. Deudas con entidades de crédito	43.475.587,35	46.475.163,45
V. Inversiones financieras a largo plazo	892.490,39	45.938,42	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	2.267.009,78	2.637.267,37
1. Instrumentos de patrimonio	50.334,07	45.938,42	3. Otras	-	-
2. Créditos a terceros	842.156,32	-	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
3. Administraciones Públicas; subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-	IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
4. Otros activos financieros	-	-	V. Periodificaciones a largo plazo	37.998,51	43.064,97
VI. Activos por impuesto diferido	-	-	C) PASIVO CORRIENTE	15.648.685,29	16.904.894,20
VII. Deudores comerciales no corrientes	-	-	II. Provisiones a corto plazo	653.637,27	534.810,10
B) ACTIVO CORRIENTE	7.715.657,56	9.744.059,75	III. Deudas a corto plazo	13.584.586,50	14.160.989,70
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.540.000,00	1.540.000,00	1. Deudas con entidades de crédito	12.537.380,02	14.154.711,10
II. Existencias	102.824,04	87.594,42	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.047.206,48	6.278,60
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.775.969,44	7.253.412,36	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	96.295,26	1.005.402,90
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.920.439,93	6.237.582,92	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.314.166,26	1.203.691,50
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	69.206,58	573.602,61	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	744.895,94	422.568,10
3. Deudores varios	119.633,45	45.058,92	2. Administraciones Públicas; anticipos de subvenciones	-	412.178,28
4. Administraciones Públicas; subvenciones oficiales pendientes de cobro	153.373,00	218.614,75	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	569.270,32	368.945,12
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	513.316,48	178.553,16	VI. Periodificaciones	-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	215.295.744,26	220.867.290,69
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	I. Instrumentos de patrimonio	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	2. Créditos a empresas	-	-
2. Créditos a empresas	-	-	3. Otros activos financieros	-	-
3. Otros activos financieros	-	-	VI. Periodificaciones	-	-
VI. Periodificaciones	9.081,11	13.760,84	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	287.782,97	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	287.782,97	849.292,13	1. Tesorería	287.782,97	-
1. Tesorería	287.782,97	849.292,13	2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-	TOTAL ACTIVO (A+B)	215.295.744,26	220.867.290,69

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15

(en euros)

	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.412.010,59	4.313.479,72
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	1.221.738,68	243.342,16
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	1.221.738,68	243.342,16
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.884.266,94)	(1.832.933,87)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.884.266,94)	(1.832.933,87)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	749.482,33	2.723.888,01

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	103.738.371,99	(27.146.813,22)	(1.239.337,74)	-	59.759.812,83	135.112.033,86
I. Ajustes por cambios de criterio 2013 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	103.738.371,99	(27.146.813,22)	(1.239.337,74)	-	59.759.812,83	135.112.033,86
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	4.313.479,72	-	(1.589.591,71)	2.723.888,01
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	9.632.575,88	-	-	-	-	9.632.575,88
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(1.239.337,74)	1.239.337,74	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	113.370.947,87	(28.386.150,96)	4.313.479,72	-	58.170.221,12	147.468.497,75
I. Ajustes por cambios de criterio 2014.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2014.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	113.370.947,87	(28.386.150,96)	4.313.479,72	-	58.170.221,12	147.468.497,75
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.412.010,59	-	(662.528,26)	749.482,33
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	4.313.479,72	(4.313.479,72)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	113.370.947,87	(24.072.671,24)	1.412.010,59	-	57.507.692,86	148.217.980,08

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15

CONCEPTO	2015	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	4.983.335,50	4.462.573,98
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.412.010,59	4.313.479,72
2. Ajustes del resultado	3.204.969,99	749.488,15
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.073.301,56	7.369.056,57
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	2.625,03
c) Variación de provisiones (+/-)	(240.716,89)	(4.525.867,75)
d) Imputación de subvenciones (-)	(1.833.232,74)	(1.781.899,67)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(261.837,83)	(50,00)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(2.295.637,93)	(2.120.723,02)
h) Gastos financieros (+)	833.991,29	1.498.305,88
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	57.313,97	324.642,80
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(51.034,20)	(51.034,20)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	(77.177,24)	34.432,51
3. Cambios en el capital corriente	1.468.175,13	169.717,27
a) Existencias (+/-)	(15.229,62)	(5.349,13)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.805.117,29	(296.619,10)
c) Otros activos corrientes (+/-)	4.679,73	16.750,44
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(386.454,60)	403.038,72
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	103.055,39	80.997,45
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(42.993,06)	(29.101,11)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.101.820,21)	(770.111,16)
a) Pagos de intereses (-)	(935.411,06)	(1.229.826,18)
b) Cobros de dividendos (+)	500.000,00	-
c) Cobros de intereses (+)	484.602,36	564.031,83
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(35.838,58)	(1.754.158,06)
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	16.145,69	1.649.841,25
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(142.451,66)	-
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(988.866,96)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(1.582.805,06)	(6.646.382,45)
6. Pagos por inversiones (-)	(2.272.601,95)	(6.855.769,27)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	(163.491,69)
b) Inmovilizado intangible	(75.022,53)	(11.125,95)
c) Inmovilizado material	(2.197.579,42)	(2.893.570,43)
d) Inversiones inmobiliarias	-	(3.787.581,20)
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	689.796,89	209.386,82
a) Empresas del grupo y asociadas	-	164.757,29
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	639.834,05	50,00
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	49.962,84	44.579,53
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	(3.962.039,60)	2.501.866,05
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	32.645,83	5.390.375,10
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	32.645,83	5.390.375,10
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(3.994.685,43)	(2.888.509,05)
a) Emisión	5.665.631,20	8.046.492,31
1. Deudas con entidades de crédito (+)	5.665.631,20	7.998.360,88
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	48.131,43
b) Devolución y amortización de	(9.660.316,63)	(10.935.001,36)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(9.660.316,63)	(10.935.001,36)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	(561.509,16)	318.057,58
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	849.292,13	531.234,55
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	287.782,97	849.292,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15

(en euros)

	(Debe) Haber	
	2015	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.906.136,80	15.681.950,00
A. Tasas portuarias	12.727.773,65	13.168.572,77
a) Tasa de ocupación	4.479.620,06	4.622.742,91
b) Tasas de utilización	6.824.923,40	7.176.948,51
1. Tasa del buque (T1)	3.276.298,09	3.653.511,50
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	172.406,03	190.124,49
3. Tasa del pasaje (T2)	1.668.506,80	1.642.565,78
4. Tasa de la mercancía (T3)	1.661.429,05	1.633.177,42
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	27.749,94	36.217,77
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	18.533,49	21.351,55
c) Tasa de actividad	1.236.844,91	1.160.649,36
d) Tasa de ayudas a la navegación	186.385,28	208.231,99
B. Otros ingresos de negocio	2.178.363,15	2.513.377,23
a) Importes adicionales a las tasas	334.415,28	354.546,33
b) Tarifas y otros	1.843.947,87	2.158.830,90
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
5. Otros ingresos de explotación	1.597.361,18	3.020.521,30
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	718.918,51	2.305.675,87
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	51.034,20	51.034,20
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	827.408,47	663.811,23
6. Gastos de personal	(6.777.799,12)	(6.636.100,29)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(4.903.716,32)	(4.850.263,58)
b) Indemnizaciones	(13.514,00)	-
c) Cargas sociales	(1.698.791,34)	(1.785.836,71)
d) Provisiones	(161.777,46)	-
7. Otros gastos de explotación	(5.959.133,80)	(6.431.303,98)
a) Servicios exteriores	(3.860.593,57)	(4.150.460,50)
1. Reparaciones y conservación	(1.660.476,09)	(1.784.033,25)
2. Servicios de profesionales independientes	(338.005,94)	(372.780,90)
3. Suministros y consumos	(938.570,93)	(1.016.900,05)
4. Otros servicios exteriores	(923.540,61)	(976.746,30)
b) Tributos	(821.435,40)	(800.026,02)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(47.870,86)	19.254,57
d) Otros gastos de gestión corriente	(240.491,06)	(671.783,53)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011	(526.742,91)	(539.288,50)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(462.000,00)	(289.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	(7.073.301,56)	(7.369.056,57)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.833.232,74	1.781.899,67
10. Excesos de provisiones	-	101.857,20
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	261.837,83	50,00
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	261.837,83	50,00
Otros resultados	1.219.343,85	3.868.513,08
a) Ingresos excepcionales	1.219.343,85	3.868.513,08
b) Gastos excepcionales	-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	7.677,92	4.018.330,41

	(Debe) Haber	
	2015	2014
12. Ingresos financieros	2.295.637,93	2.120.723,02
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	500.000,00	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.785.736,30	2.089.934,96
c) Incorporación al activo de gastos financieros	9.901,63	30.788,06
13. Gastos financieros	(833.991,29)	(1.498.305,88)
a) Por deudas con terceros	(833.991,29)	(1.360.356,16)
b) Por actualización de provisiones	-	(137.949,72)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(57.313,97)	(324.642,80)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	(2.625,03)
a) Deterioros y pérdidas	-	(2.625,03)
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	1.404.332,67	295.149,31
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.412.010,59	4.313.479,72
17. Impuesto sobre beneficios	-	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	1.412.010,59	4.313.479,72

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA**Cuentas Anuales del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2015**

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

1 *Actividad de la empresa*

La Autoridad Portuaria de Málaga (en adelante, el Puerto o Autoridad Portuaria), con CIF número Q2967002C, es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El 20 de octubre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante* que integra, actualiza y ordena la legislación vigente, formada en aquel momento por:

- Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 62/97, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/92.
- Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los Puertos de Interés General.
- Ley 33/10, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/03

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, ha venido a introducir modificaciones en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que van dirigidas a potenciar la competitividad en el sector portuario y el incremento de la inversión privada en infraestructuras portuarias y de conexión entre los modos de transporte marítimo y terrestre, lo que coadyuvará a potenciar el transporte intermodal.

Entre las medidas que se han adoptado destacan especialmente el incremento del plazo de las concesiones demaniales portuarias, elevándolo al límite máximo de 50 años, la creación del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria; y el levantamiento de la prohibición de destinar a uso hotelero, a albergues u hospedaje determinadas infraestructuras portuarias en desuso, a fin de favorecer la preservación de dicho patrimonio, en los mismos términos previstos para los faros.

La Autoridad Portuaria Málaga, de acuerdo con la legislación que la regula, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Su domicilio social está en la ciudad de Málaga, en Muelle de Cánovas, sin número, y Código Postal 29001.

Desde el 1 de enero de 1993 ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le son de aplicación.

Las competencias generales de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Además de la legislación específica descrita, su actividad se rige por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria es coincidente con el año natural.

El artículo 27 del Real Decreto Legislativo 2/2011 enumera los recursos económicos de las Autoridades Portuarias:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos y los remanentes resultantes del ejercicio económico anterior.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1.b. y 241bis de TR de la Ley de Puertos.
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de préstamos, créditos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación de su régimen sancionador.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que le sea asignado por el ordenamiento jurídico.

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel y principios contables-

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, se han obtenido de los registros contables del Puerto y se presentan de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad (Nuevo Plan General de Contabilidad) publicado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, Boletín Oficial del Estado 20 de noviembre de 2007, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de su actividad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los principios y criterios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2015 son con carácter general los recogidos en el Nuevo Plan General de Contabilidad en el punto séptimo de la primera parte "Marco Conceptual de la Contabilidad":

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Nuevo Plan General Contable y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de desarrollo que en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditorías de cuentas.
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para lo no regulado en la normativa contable anteriormente indicada se han tenido en cuenta los principios de contabilidad generalmente aceptados. No existe por tanto ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas, se haya dejado de aplicar.

Dada las características particulares de los Organismos Portuarios, se han publicado unas directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el sistema portuario estatal por parte de la Subdirección General de Análisis de Gestión del Ente Público Puertos del Estado. De acuerdo con el artículo 39 "Régimen contable" del Real Decreto Ley 2/2011, Organismo Público Puerto del Estado establecerá las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias, con objeto de garantizar la correspondiente homogeneidad contable del sistema portuario de Titularidad Estatal.

b) Moneda funcional y moneda de presentación-

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Autoridad portuaria de Málaga.

c) Comparación de la información-

La comparación se ha establecido con los Estados Financieros emitidos a 31 de diciembre de 2014.

d) Cambios de criterios contables-

No existen cambios en los criterios contables con respecto al ejercicio anterior.

3 *Aplicación de resultados*

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 reflejan un resultado positivo de 1.412.010,59 euros. La propuesta de distribución, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración contempla destinar dicho resultado al epígrafe II de Patrimonio "Resultados acumulados".

4 *Normas de valoración*

Los principios contables y normas de valoración utilizados por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 son los establecidos por el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y con carácter general los criterios específicos determinados por las Directrices de aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal.

a) Inmovilizado intangible-

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Se compone principalmente de aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento se llevan a gastos de explotación en el momento en que se incurren en ellos.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. En todos los casos el periodo de vida útil es de cinco años. El importe amortizado en 2015 asciende a 120.786.- euros.

b) Inmovilizado material-

El 1 de enero de 1993, fecha en que se constituyó la Autoridad Portuaria de Málaga (véase Nota 1), se registró el inmovilizado material adscrito de la preexistente Junta del Puerto de Málaga al valor por el que figuraba en los libros de ésta, con abono a la cuenta de "Patrimonio inicial". Asimismo, en dicha fecha, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico a nivel nacional, concluyendo que era necesaria la modificación de las tablas de vidas útiles del inmovilizado material para todas las Autoridades Portuarias. La Autoridad Portuaria de Málaga registró, con cargo al epígrafe "Patrimonio inicial", el defecto de amortización acumulada de los bienes que, de acuerdo con las vidas útiles determinadas por el mencionado estudio, debían estar amortizados al 31 de diciembre de 1992 y ajustó, adicionalmente, las dotaciones anuales de amortización que debieran realizarse a partir de esa fecha, a las mencionadas vidas útiles.

En relación con el criterio aplicado por la Autoridad Portuaria en la valoración del inmovilizado que le fue adscrito procedente del anterior Organismo Autónomo, se solicitó un dictamen al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por parte de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre el criterio aplicable en la valoración de los activos citados.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas puso de manifiesto en su dictamen que teniendo en cuenta que las Autoridades Portuarias suceden en la titularidad del patrimonio a las Juntas de Puertos y Puertos Autónomos, hay que señalar que los Organismos que se extinguen estaban sometidos a un régimen contable distinto al que corresponde a los nuevos, por lo que parece que debe ajustarse la valoración del citado patrimonio a los principios y normas contenidos en la legislación mercantil, en la medida que aquella no se ajuste a estos. Esta última circunstancia, podría hacer que el tratamiento de los posibles ajustes que pudieran ponerse de manifiesto, se trataran de forma similar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, que contemplaba la posibilidad de que si se modifican las valoraciones anteriores al citado Plan, los ajustes que resultaran debían realizarse con contrapartida de "Patrimonio inicial".

Basándose en las conclusiones del mencionado dictamen, el Ente Público Puertos del Estado encargó un estudio a un tasador independiente que determinase el valor venal, en la fecha de constitución de las Autoridades Portuarias, de una parte de los elementos del inmovilizado material que le fueron adscritos a las mismas, así como la vida útil de los mismos. La Autoridad Portuaria de Málaga obtuvo al 31 de diciembre de 1995 la valoración correspondiente a los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", dando de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada y de alta los mencionados bienes a su valor venal, con cargo y abono al epígrafe "Patrimonio inicial".

Durante el ejercicio 2000, la Autoridad Portuaria concluyó el análisis del impacto de los nuevos criterios establecidos en el Manual de Tratamiento de los Activos Materiales Portuarios, elaborado por Puertos del Estado, que entró en vigor el 1 de enero de 1999, en el cual se especifican los criterios a seguir en la valoración de los distintos elementos del inmovilizado material, y que introduce algunos cambios significativos en el tratamiento de determinadas operaciones singulares cuya ejecución atiende al carácter público de las Autoridades Portuarias. Entre las modificaciones realizadas destaca la consideración como "Inmovilizado entregado al uso general" de algunas inversiones efectuadas históricamente por la Autoridad Portuaria en infraestructuras de interés general no privativas de la actividad portuaria, cuyo uso público no genera ninguna contraprestación económica para la Autoridad Portuaria y a los que el Manual otorga idéntico tratamiento contable al que reciben operaciones similares en el ámbito de las Administraciones Públicas, estableciendo que deben darse de baja con cargo a las cuentas de amortización acumulada que correspondan y con cargo a la cuenta compensatoria de "Patrimonio entregado a uso general" por el valor neto contable de dichos elementos.

Como consecuencia de este hecho, la Autoridad Portuaria procedió a la regularización de algunos saldos históricos con cargo a los epígrafes "Patrimonio entregado al uso general" y "Resultados extraordinarios".

Por consiguiente, el inmovilizado material, al 31 de diciembre de 2015, se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993 correspondiente a parte de los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Las diferencias de valoración, positivas y negativas, producidas por la aplicación del mencionado criterio, supusieron una revalorización de 33.397.359 euros, que se registraron en el epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación al 31 de diciembre de 1995, ajustándose las correspondientes amortizaciones.

2. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 y clasificado dentro de los epígrafes "Maquinaria", "Otro inmovilizado" y parte de "Construcciones", se encuentra valorado conforme a las reglas de valoración aplicables al Puerto hasta esa fecha, que según se comenta anteriormente es similar a su valor venal. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 está valorado a su precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos financieros se incluyen en el precio de adquisición, siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición, de acuerdo con lo establecido en las Directrices de aplicación del Nuevo Plan General Contable del OP Puertos del Estado. El importe de los gastos financieros capitalizados al 31 de diciembre de 2015 fue de 9.901,63 euros, llevados al inmovilizado en curso, por tratarse de activos que necesitan un plazo superior a los 12 meses para su puesta en funcionamiento o estar en condiciones de uso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y valoración segundo del Nuevo Plan General Contable.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización, que coincide generalmente con el acta de recepción o la fecha de la factura en los casos de adquisiciones de mobiliario o equipos.

El Puerto amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, no ha habido cambios en las tablas de vida útiles durante 2015, que son las que se muestran en el siguiente cuadro:

BIENES		Años de Vida Útil	% Valor Residual
Clasificación Funcional	Descripción		
01	Instalaciones de ayuda a la navegación	5-10	-
02	Accesos marítimos	40-50	0-1
03	Obras de abrigo y dársenas	40-50	-
04	Obras de atraque:	5-40	-
05	Instalaciones para reparación de barcos:	25-40	1-3
06	Edificaciones:	17-35	-
07	Instalaciones generales	17	-
08	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45	0-3
09	Equipos de manipulación de mercancías	10-20	3
10	Material flotante	10-25	2-4
11	Equipo de transporte	6	5
12	Material ferroviario	15-20	4-5
13	Equipo de taller	14	4
14	Mobiliario y enseres	10	-
15	Material diverso	5	-
16	Equipo informático	5	-

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en las tasaciones independientes mencionadas anteriormente.

Por otra parte, para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor venal a la fecha de la reversión, de acuerdo con tasación realizada por experto independiente, y se contabilizan con abono al epígrafe "subvenciones, donaciones y legados recibidos" del pasivo del balance. Anualmente, esta cuenta se carga con abono a "Ingresos traspasados a resultado por concesiones revertidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias por idéntico importe a la dotación a la amortización de los correspondientes elementos del inmovilizado material, por lo que la contabilización de este inmovilizado no tiene efecto en los resultados de cada ejercicio. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos. El cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2015 por el concepto de amortización de este inmovilizado material ascendió a 51.034,20 euros.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 por el concepto de amortización de la totalidad del inmovilizado material ha ascendido a 5.459.777.- euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Amortizaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados, junto a la amortización correspondiente al inmovilizado intangible y la de inversiones inmobiliarias.

En aquellos casos que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procedería a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida de inmovilizado (apartado 11.b de la cuenta de pérdidas y ganancias) atribuible al ejercicio en que se produce.

c) Inversiones inmobiliarias-

La entidad clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en el Real Decreto Ley 2/2011, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales si los hubiere.

Los bienes que se encuentran en construcción o desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que estén terminados. La entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material. La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el resto de inmovilizado material, corresponde al 2015 una dotación de amortización de 1.492.738.- euros.

d) Instrumentos financieros-

1. Clasificación y separación de instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

2. Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

3. Empresas de grupos y asociadas.

Las participaciones en el capital de sociedades del Grupo se valoran al coste de adquisición, corregido en su caso, por las minusvalías que se pongan de manifiesto en el valor teórico-contable de dichas sociedades,

incluyendo en éste el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

Tal y como se describía en la Nota 8 de la Memoria de las Cuentas Anuales de 2014, se produjeron hechos significativos respecto de dos de las sociedades participadas directa o indirectamente; así como la transformación en sociedad de responsabilidad limitada de una de ellas.

Fruto de esos procesos, la Autoridad Portuaria ha venido a ostentar una participación directa del 39,17% del capital social de MalagaPort, Sociedad Limitada.

En el ejercicio 2013 y dentro del Plan Nacional de Reducción del Sector Público se acordó con el Organismo Público Puerto del Estado la enajenación de la participación en Cruceros Málaga, Sociedad Anónima, motivo por el cual, el importe de la participación (1.540.000 euros) se ha traspasado al corto plazo (activo corriente) en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Durante el ejercicio 2015, al igual que ocurrió en 2014, la Autoridad Portuaria ha intentado, sin éxito, la enajenación de la citada participación.

4. Deterioro de valor de activos financieros.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del mismo como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que pueden ser estimados con fiabilidad.

La Autoridad Portuaria Málaga sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivos estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor

La Autoridad Portuaria aplica un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

a. Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

b. Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

c. Inversiones en empresas de grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

El cálculo de deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor entre valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado en su caso, a los principios contables generalmente aceptados en España, corregidos por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable. La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su interés nominal.

La Autoridad Portuaria Málaga da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

e) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición, es decir el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen y los impuestos indirectos no recuperables por la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono al epígrafe de existencias.

En opinión de la Dirección del Puerto, el efecto que pudiera derivarse de la aplicación de un criterio de valoración de general aceptación, no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Subvenciones, donaciones, legados

1. *Subvenciones a la explotación*

Se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que, una vez concedida, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro.

2. *Subvenciones de capital*

Las subvenciones de capital que tengan carácter de no reintegrables, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido. Se registran una vez recibida la comunicación de la concesión de la subvención y siempre que no existan dudas razonables del cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma. A partir de la fecha de registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas (en el caso de la Entidad concedidas por el Estado, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión de la Unión Europea) excepto en el caso de activos no depreciables en cuyo caso, se imputaran al

resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de dichos activos. El importe imputado a los resultados del ejercicio 2015 por este concepto ha ascendido a 1.833.233,- euros.

h) Provisión para riesgos y gastos

Las provisiones se reconocen cuando la Autoridad Portuaria Málaga tiene una obligación presente, ya sea legal o contractual, sea implícita o tácita, y como resultado de un suceso pasado, y siendo probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación, se pueda realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

En la Nota 15 de esta Memoria se describen los orígenes, causas y movimientos habidos durante el ejercicio 2015, de las provisiones tanto a corto como a largo plazo existentes. De las cuales debemos destacar por su importancia las siguientes:

- Provisión para sentencias firmes sobre litigios tarifarios, en especial la tarifa T-3, cuyo impacto sobre las cuentas anuales de ejercicios próximos se estima será nulo o en todo caso irrelevante.
- Provisión para Impuestos (dentro de Otras provisiones) que corresponde íntegramente a los recibos girados por el Ayuntamiento de Málaga en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE), por el período 2009 a 2015, que están pendientes de abono.

i) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el artículo 9.3 f) de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a la Autoridad Portuaria le resulta de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, regulado en el capítulo quinto del Título Octavo de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, para los ejercicios económicos que se inician a partir del 1 de enero de 2000.

En este sentido y en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de las declaraciones-liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calculará en función de los siguientes parámetros:

- Tendrán la consideración de ingresos sujetos, las tarifas por servicios portuarios no asociados a la utilización del dominio público. No obstante, es posible que entre los conceptos facturados como "otros ingresos de negocio" se incluyan también algunos asociados a la ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario, en cuyo caso también tendrían la consideración de exentos.
- También serán ingresos sujetos los ingresos accesorios a la explotación y los ingresos financieros.
- Serán deducibles los gastos directos e indirectos que se consideren necesarios para la obtención de los ingresos sujetos. Igualmente tendrá la consideración de gasto deducible la parte de los gastos generales o de estructura que corresponda a la proporción que los ingresos sujetos representen sobre el total de los ingresos de las actividades ordinarias.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha del cierre del ejercicio.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Puerto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

k) Fondo de compensación interportuario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 2/2011, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de Compensación Interportuario aportado) e ingreso (Fondo de Compensación Interportuario recibido) respectivamente. En el ejercicio 2015, las aportaciones realizadas y recibidas por la Autoridad Portuaria por este concepto han ascendido a 462.000.- euros y 827.408,47.- euros, respectivamente.

l) Aportación a Puertos del Estado

Según establece el artículo 19.1.b. del Real Decreto Legislativo 2/2011, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4 por ciento de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas, calculado sobre el total de tasas del ejercicio anterior, siguiendo el criterio establecido por Organismo Público Puerto del Estado. La aportación realizada por la Autoridad Portuaria de Málaga en el ejercicio 2015 ha ascendido a un importe total de 526.742,91.- euros, que figura registrado en el epígrafe 7.e de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2015.

m) Impacto medioambiental

El Puerto está comprometido con el respeto al medio ambiente y la minimización del impacto de su actividad sobre el entorno, siendo ésta una de sus principales líneas de actuación y planificación de acciones estratégicas. La Autoridad Portuaria de Málaga trabaja de forma constante y decidida en la integración de las variables ambientales en la operativa diaria, tanto de las actividades propias como de las desarrolladas por otras entidades o empresas dentro de sus instalaciones, estableciendo acciones coordinadas con los medios externos cuando es procedente, tanto en materia de seguridad como de medio ambiente. Para ello, en la actualidad, destacan las actuaciones que se describen a continuación.

- La Autoridad Portuaria demuestra tener una voluntad continua de cumplimiento de los requisitos legales generales y específicos, para lo que tiene contratado diferentes servicios de actualización normativa.
- La relación entre la actividad de la Autoridad Portuaria y la gestión medioambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, registrándose como mayor valor de los mismos los incurridos durante el periodo de construcción.
- Los costes que, en su caso, se produzcan derivados de la protección y mejora del medio ambiente con posterioridad a la terminación de las obras, se imputarán a resultados en el ejercicio en que se incurran, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- En este sentido, según establece la resolución del 25 de marzo de 2002 del Instituto Contabilidad y Auditoría Contable, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, la Autoridad Portuaria considera gastos medioambientales aquellos surgidos por actuaciones para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente que la Autoridad Portuaria ha asumido voluntariamente. Dichos gastos son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio en el epígrafe de "Otros gastos de explotación, reparaciones y conservación", habiendo ascendido el cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 por estos conceptos a un importe total de 741.995,68 euros.

n) Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que corresponda a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5 *Inmovilizado intangible*

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31.12.14	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.15
Coste					
Aplicaciones Informáticas	1.195.702	127.134			1.322.836
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	243.812				243.812
Total Coste	1.439.514	127.134			1.566.648
Amortización Acumulada	(1.090.372)	(120.786)			(1.211.158)
Coste neto	349.142	6.348			355.490

6 *Inmovilizado material*

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, trasposos a inversiones inmobiliarias y de los deterioros de valor, ha sido el siguiente:

	Euros				
	31-dic-14 Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas y Reclasificaciones	Trasposos	31-dic-15 Saldo final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	44.130.028	28.624	(353.395)		43.805.257
Construcciones	215.395.892	2.297.998	(153.626)		217.540.264
Maquinaria y equipamiento técnico	1.759.453	1.165			1.760.618
Anticipos e inmovilizaciones en curso	6.980.146	323.296	(52.111)		7.251.331
Otro inmovilizado	5.842.563	335.496	(498.248)		5.679.810
Total coste	274.108.082	2.986.579	(1.057.381)		276.037.280
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(98.900.269)	(5.099.523)	152.796		(103.846.997)
Maquinaria y equipamiento técnico	(749.526)	(93.459)			(842.985)
Otro inmovilizado	(5.044.950)	(266.795)	494.654		(4.817.091)
Total Amortización acumulada	(104.694.745)	(5.459.777)	647.450		(109.507.073)
Total coste neto	169.413.336	(2.473.198)	(409.932)		166.530.207
Deterioro de Inmovilizado					
Coste neto – deterioros	169.413.336	(2.473.198)	(409.932)		166.530.207

A 31 de diciembre de 2014 figuraba dentro del Activo Material del Puerto, unos terrenos sitos en la Avenida Ramón y Cajal, de la ciudad de Málaga, por un valor de a 353.395 euros; y que se encuentran ocupados por dependencias de la policía local del Ayuntamiento de Málaga. Tal y como se explicaba en la Nota 6 de la Memoria de las Cuentas Anuales de 2014, la Autoridad Portuaria inició los trámites de enajenación de dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Málaga, como compensación parcial de la deuda que esta Autoridad Portuaria mantiene en concepto de IBI. Dicho procedimiento no pudo ser sustanciado a lo largo del ejercicio 2014.

Finalmente, tras arduos trámites administrativos, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, aprobó en su sesión de 23 de noviembre de 2015 la enajenación antedicha, por un valor de 624.834,05 euros según valoración acordada entre las administraciones concurrentes. Comunicado dicho acuerdo al Ayuntamiento de Málaga, el 21 de diciembre de 2015 el Alcalde Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dictó la Resolución por la que se facultaba la adquisición de la citada parcela a favor del Patrimonio Municipal y se ordenaba al Organismo Autónomo de recaudación municipal el inicio del expediente de compensación de la deuda parcial que por IBI mantiene este Puerto.

Consecuentemente la Autoridad Portuaria ha contabilizado la baja del elemento del inmovilizado material no afecto a la explotación por su coste neto de 353.395 euros; habiéndose generado un beneficio como consecuencia de la enajenación de 271.439,05 euros. Adicionalmente se ha aplicado a su finalidad un importe de 624.834,05 euros de la provisión dotada para el Impuesto de Bienes Inmuebles.

El 6 de mayo de 2015 se perfeccionó la enajenación a favor de Cruceros Málaga, Sociedad Anónima, de determinado material de seguridad instalado en las estaciones marítimas de cruceros, cuyo coste de adquisición era de 487.958,78 euros, pero que estaba prácticamente amortizado. El valor de venta ascendió a 15.000,- euros, habiéndose obtenido un resultado positivo de 11.345,74 euros.

El 26 de noviembre de 2015 se produjo la recepción de la obra denominada "Acondicionamiento y Refuerzo estructural del Puente Metálico sobre el río Guadalmedina p.k. 1/100 Ramal al Puerto de Málaga", con un presupuesto líquido sin IVA de 465.864,70 euros y que había comenzado el 30 de abril de 2015. Dicha obra ha sido financiada por el Programa FEDER 2007/2013, teniendo un porcentaje de ayuda del 80%.

El 22 de diciembre de 2015 se produjo la recepción de la obra denominada "Mejora de la Canal de acceso dársenas interiores. Demoliciones de diques de abrigo de la dársena de embarcaciones menores", con un presupuesto líquido sin IVA de 1.102.100 euros y que había comenzado con fecha 13 de diciembre de 2014. Dicha obra ha sido financiada por el Programa FEDER 2007/2013, teniendo un porcentaje de ayuda del 80%. Consecuentemente se ha procedido a dar la baja en el Inmovilizado en curso, dándose su alta en el epígrafe "Construcciones" del Inmovilizado Material.

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado del Puerto, se encuentran aseguradas todas las construcciones cedidas mediante concesiones o autorizaciones administrativas, dado que para el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos de consideración es remota.

El detalle de las principales inversiones en curso al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Denominación del proyecto	Euros
Remodelación de los accesos terrestres por San Andrés (incluye estudios previos)	527.335
Accesos San Andrés (estudios requeridos por el Ayuntamiento y redacción del segundo proyecto modificado)	237.708
Terrenos ganados por aprovechamiento de material excedente en la obra "Mejora de canal de acceso a dársenas interiores"	246.456
Expediente posible daño patrimonial en Atraque Sur	1.609.434
Expediente posible daño patrimonial en M9 nueva solución Sur	3.721.995

El 25 de septiembre de 2015 se acordó por la Presidencia de la Autoridad Portuaria la resolución del contrato por mutuo acuerdo con el contratista de la obra denominada "Remodelación de los accesos por San Andrés 1ª Fase" que se encontraba suspendida en su ejecución por resolución de la Presidencia de fecha 29 de junio de 2012, ante la necesidad de contar con ciertos estudios de semaforización, accesibilidad, etcétera, requeridos por el Ayuntamiento de la ciudad; de los cuales se ha derivado la tramitación de un nuevo proyecto modificado número 2; acordado con la autoridad municipal, que supera los límites sobre el contrato original de las normas de contratación vigentes; y que se espera licitar y finalizar a lo largo del ejercicio 2016.

Las obras de "Mejora de canal de acceso a dársenas interiores" han generado un material de muy buena calidad en forma de escollera y *todo uno*, que se ha podido aprovechar mediante esta actuación, creando parte de la plataforma que formará la nueva explanada junto al muelle ADL existente y frente al edificio de Casa de Botes, que formará parte de una futura actuación contemplada en el Plan de Inversiones 2015-2019 denominada "Prolongación Muelle Atracadero Dique de Levante (ADL) 1ª Fase". Lo que ahora se ha conseguido son dos nuevas superficies generadas de 1.002 m2 y 541 m2 respectivamente.

La obra, aunque terminada completamente, está pendiente de recepción administrativa.

Dentro del Inmovilizado en curso de la Autoridad Portuaria se encuentran incluidos sendos expedientes de determinación de perjuicio patrimonial a la Autoridad Portuaria Málaga, uno tramitado en 2011, por el que se procedió a reclasificar una partida de inmovilizado material de 1.609.434 euros desde el inmovilizado en explotación, epígrafe "Construcciones" a inmovilizado en curso, como consecuencia del acuerdo de Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Málaga de fecha 25 de noviembre de 2011, por el que se remitió al Ministerio Fiscal el expediente de determinación del perjuicio patrimonial a la Autoridad Portuaria de Málaga causado con motivo de las irregularidades detectadas en las obras de "Nuevos Atraques para Cruceros y Buques de Pasaje en la Zona del Morro del Dique del Puerto de Málaga. Atraque Sur", toda vez que —según se relata más adelante en los antecedentes del escrito de remisión— tales irregularidades podrían ser constitutivas de delito.

Adicionalmente, la Entidad traspasó en 2013 un importe de 3.721.995 euros del inmovilizado en explotación "Construcciones" al inmovilizado en curso en cumplimiento de lo tratado en el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2012, por el que acordó darse por informado de las actuaciones llevadas a cabo desde la Autoridad Portuaria de Málaga posteriores a la citada resolución del Consejo de Administración de noviembre de 2011.

A la fecha de emisión de esta memoria, continua en situación de Diligencias Previas 4693/2012 en el juzgado de Instrucción número cinco en relación con las Diligencias de Investigación Penal 20/2012. Una vez que se determine la existencia del daño patrimonial y se conozca con precisión su cuantía para los distintos expedientes afectados, se procederá a realizar los ajustes necesarios en el inmovilizado y en su caso, reconocer las obligaciones derivadas del expediente a las empresas contratistas, mediante la oportuna cuenta a cobrar.

De acuerdo con las funciones de coordinación que el artículo 39 del TR de la Ley de Puertos atribuye a Puertos del Estado, se solicitó a dicho organismo que estableciera las directrices para la contabilización de este caso particular. Atendiendo a que en otra autoridad portuaria se había dado un hecho similar en ejercicios anteriores, y a que los movimientos registrados en su balance no fueron cuestionados por la Intervención Territorial competente en la auditoría de cuentas anuales, se optó por adoptar la misma solución, por aplicación del principio de uniformidad establecido en el Marco Conceptual de la Contabilidad del Nuevo Plan General Contable 2008, y es esta la solución que se ha mantenido al cierre de los ejercicios 2011 al 2015 en los estados financieros de la Autoridad Portuaria de Málaga.

7 Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en las diferentes cuentas de esta partida del activo no corriente es el siguiente:

Concepto	Saldo 31-diciembre- 2014	Nuevas Incorporaciones (+)/Ventas, retiros, bajas (-)	Trasposos desde Inmovilizado Material	Amortización		Saldo 31/12/2015
				Acumulada	Dotación 2.015	
a) Terrenos	7.423.351					7.423.351
b) Construcciones	51.804.565	(20.176)		(18.076.594)	(1.492.738)	32.215.057
Total	59.227.916	(20.176)		(18.076.594)	(1.492.738)	39.638.408

Con fecha 22 de diciembre de 2015 se recibieron las obras denominadas "Mejora de la Canal de entrada a dársenas interiores". Con motivo de la ejecución de las mismas se ha producido la demolición de la "Rampa de Varada de Embarcaciones Menores" por valor contable neto de 20.175,88 euros, que figura en el cuadro resumen anterior.

El total de los ingresos generados por las inversiones inmobiliarias es como sigue:

Inversiones inmobiliarias, Ingresos	
Tasa por ocupación privativa del Dominio Público Portuario	4.622.742,91
Tasa de actividad	1.160.649,36
Importes adicionales a las tasas	354.546,33
<i>Totales</i>	6.137.938,60

A continuación se detallan los principales ingresos derivados de inversiones inmobiliarias, por los conceptos fijos, estos son Tasa de Ocupación e Ingresos adicionales:

<i>Concesionario</i>	<i>Tipo ingreso</i>	<i>Importe</i>	<i>Bien concesionado</i>
Noatum Container Terminal Málaga, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	1.241.519	Muelle 9
Muelle Uno-Puerto Málaga, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	861.584	Muelle 1
Muelle Uno-Puerto Málaga, Sociedad Anónima	Importes adicionales	327.169	Muelle 1
Cruceros Málaga, Sociedad anónima	Tasa Ocupación	514.781	Estaciones marítimas Cruceros Levante y M2
Cruceros Málaga, Sociedad anónima	Importes adicionales	7.246	Estación marítima Cruceros M2
Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía - Junta Andalucía	Tasa de Ocupación	95.265	Palmeral Sorpresas
Real Club Mediterráneo	Tasa de Ocupación	218.710	Zona Náutico Deportiva Levante
Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	162.690	Terrenos Muelle 6
Opemar, Sociedad Limitada	Tasa de Ocupación	30.804	Silos
Opemar, Sociedad Limitada	Tasa de Ocupación	11.542	Almacenes y terrenos
Servimad Global, Sociedad Limitada	Tasa de Ocupación	77.058	Almacén y terrenos
Olistock, Sociedad Limitada	Tasa de Ocupación	63.993	Terrenos depósitos
Ayuntamiento de Málaga GMU	Tasa de Ocupación	58.735	EBAR y emisario
Ayuntamiento de Málaga	Tasa de Ocupación	361.681	Centro Cultural Pompidou
Ayuntamiento de Estepona	Tasa de Ocupación	13.667	Faro Estepona
Ayuntamiento de Torrox	Tasa de Ocupación	8.671	Faro Torrox
Mario López, Sociedad Anónima Unipersonal	Tasa de Ocupación	79.912	Dique Flotante y Naves Almacenes
Deoleo, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	39.224	Bodega Aceite
Cultivos del Ponto, Sociedad Limitada Unipersonal	Tasa de Ocupación	32.919	Granja Marina
Oil DistributionTerminals, Sociedad Limitada	Tasa de Ocupación	42.125	Terminal Aceites y Grasas
FCC, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	23.486	Naves
Ercross, Sociedad Anónima	Tasa de Ocupación	23.276	Terminal descarga
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Tasa de Ocupación	47.294	Oficinas IEP
Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP) Málaga	Tasa de Ocupación	43.916	Edif. Vestuario
	Suma	4.409.508	

Los principales gastos directamente relacionados con las inversiones inmobiliarias realizados durante 2015, han sido:

<i>Inversión inmobiliaria</i>	<i>Importe</i>
Lonja de pescado, mantenimiento	428.489
Amortizaciones	1.492.738
Suma	1.921.227

8 *Inversiones en empresas de grupos y asociadas a largo plazo*

Los datos relativos a la situación patrimonial de las Sociedades indicadas en el siguiente cuadro, han sido obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015. En el caso de Cruceros Málaga, Sociedad Anónima, dichas cuentas fueron formuladas por su Consejo de Administración con fecha 22 de febrero de 2016. En el caso de Malagaport, Sociedad Limitada, está previsto que sean formuladas por su Consejo de Administración en su sesión a celebrar el próximo 29 de marzo de 2016. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

Nombre:	Malagaport, Sociedad Limitada	Cruceros Málaga, Sociedad Anónima
Domicilio:	Málaga	Málaga
Actividad:	Gestión y promoción de los sectores de la logística, del turismo, de la construcción y del comercio relacionados con el Puerto de Málaga, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorarlos resultados de las entidades vinculadas con el Puerto de Málaga.	Prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga.
Fracción de capital que se posee		
- Directa	39,17%	20,00%
- Indirecta	-	-
(Importes en euros)		
Capital	253.200	7.700.000
Reservas	130.111	2.954.071
Resultados de ejercicios anteriores	(48.122)	(1.554.518)
Resultados último ejercicio:	9.747	(724.197)
Valor según libros Autoridad Portuaria de Málaga de la participación	99.188	1.540.000
Dividendos recibidos en el ejercicio	-	500.000

Constituye el objeto de Malagaport, Sociedad Limitada, la gestión y promoción de los intereses comunes a los sectores de la logística, del turismo, de la construcción y del comercio relacionado con el Puerto de Málaga y su Plan Especial, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorar los resultados de las actividades de sus socios. Tiene como finalidad principal la elaboración y desarrollo de las actividades de promoción, estudio y potenciación de la competitividad del Puerto de Málaga y de las entidades y sectores relacionados con el mismo directa o indirectamente.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en sesión de 28 de junio de 2012, acordó considerar "Malagaport, Agrupación de Interés Económico" como empresa asociada de la Autoridad Portuaria de Málaga, a la vista del informe propuesta del Presidente de 26 de junio, soportado a su vez en la respuesta a una consulta evacuada a la Asesoría Jurídica de Puertos del Estado, recibida el 1 de junio del mismo año sobre la problemática surgida respecto a las relaciones económicas entre ambas.

Dado que Malagaport, Sociedad Limitada es heredera de todas las relaciones jurídicas y económicas de la anterior agrupación de interés económico, se considera que la nueva sociedad es también empresa asociada de la Autoridad Portuaria a los efectos de las relaciones contractuales y económicas entre ambas.

El 1 de agosto de 2007 se firmó la escritura de constitución de la empresa Cruceros de Málaga, Sociedad Anónima en la que participa la Autoridad Portuaria de Málaga con un 20 por ciento del capital, tal como se detalla en el cuadro de arriba, siendo el principal socio la empresa "Creuers del Port de Barcelona, Sociedad Anónima." con el restante 80 por ciento del capital, principal operador de cruceros en Barcelona y uno de los más importantes del Mediterráneo. El

objeto social de la empresa participada es la prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga, y para ello podrá realizar las siguientes actividades:

- Embarque y desembarque de pasajeros.
- Carga y descarga de equipajes.
- Prestación de servicios de aprovisionamientos y avituallamiento de suministros.
- Operaciones de pasarela, rampa y otros medios mecánicos.
- Otros relacionados con servicios a cruceros y pasaje.

La actividad se desarrolla principalmente mediante la puesta en explotación de la Estación Marítima para cruceros en el Dique de Levante. El 14 de mayo de 2011, entró en explotación la segunda fase de la Estación Marítima, financiada en su totalidad por Cruceros Málaga. El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Durante 2013 y dentro del Plan Nacional de Reducción del Sector Público se acordó con Organismo Público Puerto del Estado la enajenación de la participación en Cruceros Málaga, Sociedad Anónima, motivo por el cual, el importe de la participación (1.540.000) se ha traspasado al corto plazo (activo corriente) en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Durante el ejercicio 2015, al igual que en 2014, la Autoridad Portuaria ha intentado, sin éxito, la enajenación de la citada participación.

Con fecha 23 de julio de 2015 la Junta General Universal de accionistas de la sociedad Cruceros Málaga, Sociedad Anónima, acordó la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a Reservas de Libre Disposición, concretamente a Reservas Voluntarias, por importe total de 2.500.000 euros; de los que han correspondido a esta Autoridad Portuaria la cifra de 500.000 euros, en base al porcentaje suscrito. Habiéndose materializado el ingreso oportuno el día 4 de agosto de 2015.

9 Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

Activos financieros	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
		créditos, derivados, otros		créditos, derivados, otros			
		31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Préstamos y partidas a cobrar		932.190	85.638	7.480.536	8.793.412	8.412.726	8.879.050
Totales		932.190	85.638	7.480.536	8.793.412	8.412.726	8.879.050

Las cuentas que componían los activos financieros a 31 de diciembre de 2015 son:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/15
242	Préstamos a partes vinculadas a Largo Plazo	39.700
254	Préstamos al personal Largo Plazo	50.334
256	Subvenciones pendientes de cobro a Largo Plazo	842.156
43	Clientes por servicios portuarios	5.451.376
442	Deudores, empresas de grupo	69.207
417	Anticipos a proveedores	4.439
460	Anticipo de remuneraciones	(48)
4700	Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre valor añadido	59.812
4709	Hacienda Pública deudora por cuotas a compensar Impuesto de Sociedades	142.452

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/15
472	Impuesto sobre valor añadido soportado en inversiones y gasto corriente	306.119
473	I.S., retenciones a cuenta	4.933
478	Subvenciones de capital pendientes de cobro	153.373
490	Deterioro de valor de operaciones comerciales	(530.936)
544	Créditos a corto plazo al personal	129.107
555	Partidas pendientes de aplicación	(13.865)
57	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	287.783
581	Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.540.000
Total		8.535.942

Ver Nota 14 de esta Memoria para mayor información sobre Subvenciones pendientes de cobro.

De la cifra de Clientes por Servicios Portuarios el 66,98% corresponde a liquidaciones por las distintas tasas portuarias de naturaleza tributaria, mientras que el 33,02% corresponde a tarifas propias de la Autoridad Portuaria de naturaleza privada. El periodo medio de cobro por todos los conceptos asciende a 111 días contados desde la prestación del servicio, dato algo sesgado por los procedimientos de compensación de deuda con el Muelle 1.

La antigüedad de la deuda se muestra en el siguiente cuadro:

De 0 a 12 meses	53%
De 12 a 24 meses	33%
Más de 24 meses	14%

Dentro de la cifra de Clientes por Servicios Portuarios aparecen varios casos, que por su significación merecen ser resaltados:

El Ayuntamiento de Málaga figura, por sí y por una entidad instrumental propia, como deudor por un importe de 536.694,62 euros. Dicha cuantía ha sido propuesta para ser compensada con la deuda que esta Autoridad Portuaria mantiene en concepto de IBI, estando el procedimiento pendiente de formalización, como se apunta en la Nota 6 de esta Memoria y se realiza ya con el canon anual del Centro Cultural "Museo Pompidou – Málaga".

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, figura como deudor con 343.835 euros, correspondientes a los devengos producidos por "El Palmeral de las Sorpresas" en el Muelle 2 de este puerto. Hay cargos pendientes de compensación y se ha producido un cobro parcial a principios de 2016, por lo que se estima que esta situación quedará regularizada parcialmente en el primer trimestre del año 2016.

Otros deudores de carácter público hasta totalizar 120.653,07 euros, los cuales por sus trámites administrativos y presupuestarios, suelen tener plazo de pago algo superiores al resto de los clientes portuarios.

Marina Ciudad de Málaga, S.A., que figura con 272.950,67 euros. Esta sociedad ostentaba la concesión para la construcción y explotación de una instalación náutico-deportiva en la zona de Poniente, cuyo contrato fue resuelto a finales de 2014. Dicha cantidad es el saldo resultante después de la incautación de avales y algún cobro parcial y está completamente remesada en vía ejecutiva para su cobro por la AEAT.

A la fecha de cierre se encuentran recurridas ante distintas instancias judiciales y suspendidas en su ejecución liquidaciones por importe de 1.736.839 euros, siendo Noatum Container Terminal Málaga, S.A., el principal cliente afectado por esta situación; si bien no se estiman riesgos significativos por estos pleitos como para dotar provisiones específicas. Ver "Hechos posteriores al Cierre" al final de esta Memoria, para mayor información al respecto.

El traspaso de la participación en Cruceros Málaga, Sociedad Anónima al activo corriente (cuenta 581) se ha realizado de acuerdo con el contenido de la norma de registro y valoración séptima del Plan General Contable "Activos no corrientes mantenidos para la venta", estimando más adecuado y estable su registro por el valor contable, a otros medios para determinar su valor razonable tenemos los supuestos costes de venta.

10 Pasivos financieros a largo plazo

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a largo plazo es el siguiente:

Pasivos financieros largo plazo	clases	Instrumentos Financieros					
		deudas con entidades de crédito		derivados, otros		Total	
		31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Préstamos y otros		43.475.587	46.475.163	2.267.010	2.637.267	45.742.597	49.112.430
Periodificaciones				37.998	43.065	37.998	43.065
Totales		43.475.587	46.475.163	2.305.008	2.680.332	45.780.595	49.155.495

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/15
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	43.475.587
176	Pasivos por instrumentos de cobertura	1.306.868
180	Fianzas recibidas a largo plazo	960.142
181	Tasas Anticipadas por concesionarios	37.998
	Total	45.780.595

El préstamo a largo plazo con entidades de crédito corresponde a un préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial, firmado con fecha 31 de enero de 2008 y novado con fecha 10 de diciembre de 2009, cuyas características son las siguientes:

- Importe total 60 millones de euros.
- Disposiciones: 18 millones en 2008, 22 millones en 2009 y 20 millones en 2010.
- Tipo de interés: Euribor a 6 meses más 1,30 puntos porcentuales.
- Finalidad: reestructuración de la financiación ya existente y financiación del plan de inversiones 2007/2011.
- Plazo: 23 años, incluidos 3 años de carencia de principal.
- Gastos de gestión: 30.000 euros (0,05 por ciento del capital total).
- Vencimientos de plazos semestrales.
- Saldo vivo a 31/12/2015: 46.500.000 euros

Se ha registrado como pasivo a valor razonable, es decir, el importe del pasivo menos los gastos de transacción.

Ver "Hechos posteriores al Cierre" al final de esta Memoria, para mayor información sobre la novación modificativa de este préstamo.

Debido a la situación alcista de los tipos durante los primeros meses de 2008, se optó por contratar una cobertura de tipos (registrada en la cuenta 176) sobre la primera disposición del préstamo con la entidad Depfa Bank con las siguientes características:

- Tiempo: 10 años, vencimiento a 31 de julio de 2018.
- Tipo 4,58 por ciento si Euribor < 5.50 por ciento
- Si Euribor > 5.51 por ciento entonces Euribor menos 0,20 punto porcentual.
- Capital asegurado al inicio: 18.000.000 euros
- Capital asegurado a 31/12/2015: 11.250.000 euros

Se ha devengado en 2015 un efecto neto negativo por instrumentos de cobertura de 57.313,97 euros, registrados en el apartado 14 de la cuenta de pérdidas y ganancias "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

El contrato de permuta financiera para cubrir el riesgo de parte de la financiación a tipo variable que la Autoridad Portuaria Málaga suscribió con el Instituto de Crédito Oficial, se hizo en un contexto de economía inflacionaria, con tipos de interés crecientes; por lo que la cobertura contratada se estimó eficaz en su momento, prospectivamente. Sin embargo la crisis financiera internacional y la crisis económica posterior que tan duramente ha afectado a Europa y a España, en particular, tuvo como una de sus consecuencias que los tipos de interés y de inflación cayeran a mínimos prácticamente desconocidos.

Ante este estado excepcional de la situación económica-financiera y retrospectivamente, la cobertura ya no ha sido eficaz.

La cuenta 180 recoge las fianzas recibidas de clientes y usuarios sobre las concesiones y autorizaciones concedidas.

11 Pasivos financieros a corto plazo

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a corto plazo es el siguiente:

Pasivos financieros Corto Plazo	Clases	Instrumentos Financieros					
		deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros		Total	
		31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Préstamos y otros		12.537.380	14.154.711	1.889.701	2.210.307	14.427.081	16.365.018
Totales		12.537.380	14.154.711	1.889.701	2.210.307	14.427.081	16.365.018

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2015:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/15
41	Acreedores por prestación de servicios	746.199
46	Otras deudas con personal	(1.303)
4751	Hacienda Pública acreedora por retenciones IRPF	158.869
4752	Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades	123.216
476	Seguridad Social Acreedora	152.621
477	Hacienda Pública por Impuesto sobre valor añadido repercutido	94.216
513	Deudas con empresas del grupo y asociadas	96.295
520	Deudas a corto plazo con entidades financieras	12.537.380
521	Otras deudas a corto plazo (SASEMAR por tasa ayuda navegación)	40.349
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.047.206
	Total	14.995.048

Los criterios seguidos por la entidad para la contabilización de los pasivos financieros se explican en la nota 4.d.5 de la memoria.

A 31 de diciembre de 2015, la Autoridad Portuaria de Málaga mantiene dos pólizas de crédito por un valor total de 10.000.000 euros; cuyo saldo total dispuesto a la fecha es de 8.372.808 euros. Las características de las pólizas son las siguientes:

Entidad	Importe	Euribor	Diferencia porcentual	Comisión de Apertura	Comisión de no disposición	Otras comisiones	Fecha Inicial	Fecha Final
Sabadell	7.000.000,00	Trimestral	0,50%	0,00%	0,000%	n/a	Jul-15	Jul-16
BBVA	3.000.000,00	Trimestral	0,50%	0,00%	0,025%	n/a	Jul-15	Jul-16
Total	10.000.000,00							

El detalle de las deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Concepto	Entidad	Importe
Préstamo Instituto Crédito Oficial Principal 2015	Instituto de Crédito Oficial	3.000.000
Instituto de Crédito Oficial interés devengado	Instituto de Crédito Oficial	266.978
Póliza dispuesta	Sabadell	6.269.606
Póliza dispuesta	BBVA	2.103.202

Concepto	Entidad	Importe
Intereses cobertura préstamo ICO	DEPFA	214.795
Descuento certificación FEDER marzo 2014	Bankinter	122.606
Aplazamientos remesas de "confirming"	Sabadell	560.100
TOTAL		12.537.380

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto Contabilidad y Auditoría Contable, se establece la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, siendo la que figura en la siguiente tabla:

	Pagos realizados y pendientes al cierre del balance			
	2015		2014	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Dentro del plazo máximo legal	4.892.042	96,81%	4.657.394	97,67%
Resto	161.345	3,19%	111.101	2,33%
Total pagos del ejercicio	5.053.387	100%	4.768.495	100%
Plazo Medio Ponderado excedido de pago(días)	30	-	30	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	33.786	5,16%	9.258	3,56%

12 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/15
570	Caja, Euros	1.341
571	Caja, Divisas	1.442
572	Bancos e instituciones de crédito	285.000
	Total	287.783

La actualización de las divisas, cuando existen, se realiza con los valores publicados por el Banco de España a 31 de diciembre de cada año.

No existen Imposiciones a Plazo Fijo en vigor a 31 de diciembre de 2015.

13 Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados se registran por la Autoridad Portuaria conforme a lo establecido en la Nota 4g de esta memoria. Al 31 de diciembre de 2015 el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados responden al siguiente detalle:

	Euros				
	Saldo al 31-12-14	Importes devengados ejercicio	Importe traspasado a resultados	Retiros	Saldo al 31-12-15
Feder Marco Comunitario Andalucía. 1994/99	28.283.391		(854.751)		27.428.640
Feder Marco Comunitario Andalucía. 2000/06	10.728.868		(481.244)		10.247.624
Feder Marco Comunitario Andalucía 2007/2013	17.749.452	1.239.300	(452.600)		18.536.152
Otras Subvenciones	231.662	(17.562)	(44.638)		169.462
Suma	56.993.373	1.221.738	(1.833.233)		56.381.878
Ingresos por reversión de concesiones	1.176.849		(51.034)		1.125.815
Total	58.170.221	1.221.738	(1.884.267)		57.507.693

La subvención correspondiente a "Prolongación de la margen derecha del río Guadalmedina", dentro del Feder Marco Comunitario Andalucía 1994/99, no ha traspasado ninguna cantidad a resultados dado que la subvención está afecta a terrenos.

Todas las subvenciones del Fondo Europeo del Desarrollo Regional son gestionadas por Puertos del Estado. Las subvenciones del Fondo Europeo del Desarrollo Regional han sido concedidas para la financiación parcial de las obras de infraestructura. La Autoridad Portuaria forma parte de las entidades acogidas a las ayudas procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo de Andalucía 94-99 en su acción 1.3.3 sobre Mejora de Infraestructuras Portuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En base a dicho programa, la Autoridad Portuaria recibió una cofinanciación del 62,50 por ciento de las inversiones previstas que se acogieron a este programa.

Así mismo, la Autoridad Portuaria de Málaga fue incluida en la programación de las ayudas del programa operativo de Andalucía Fondo Europeo del Desarrollo Regional 2000-2006, en virtud del cual recibió una cofinanciación del 50 por ciento de las inversiones previstas acogidas a este programa que cerró su ciclo a 30 de junio de 2009.

El último programa Fondo Europeo del Desarrollo Regional 2007/2013, cuya financiación llega hasta el 80 por ciento, se puso en marcha durante 2008, habiéndosele asignado a la Autoridad Portuaria de Málaga una ayuda de 20.000.000.- euros para el periodo referido. Por aplicación del principio N+2, la Autoridad Portuaria ha logrado a 31 de diciembre de 2015 los objetivos fijados para la ayuda financiera concedida, la cual se ha justificado en su totalidad y habiéndose pasado favorablemente los controles fijados por el órgano de control.

Como consecuencia de estos informes favorables, se han podido aplicar debidamente los "Anticipos de Subvenciones Feder" que figuraban en la Nota 11 de la Memoria de las Cuentas Anuales 2014, resultando un saldo a favor de esta Autoridad Portuaria de 842.156.- euros que han sido contabilizados como "Subvenciones pendientes de cobro a largo plazo" tal y como figuran en la Nota 9 de esta Memoria.

Ver "Hechos posteriores al Cierre" al final de esta Memoria, para mayor información al respecto, en especial a lo referente al Programa Operativo 1994-99.

Se incluyen, igualmente, en esta nota, los ingresos a distribuir en varios ejercicios, procedentes en nuestro caso de reversiones de concesiones:

Ingresos por reversión de concesiones	Saldo al 31-12-14	Adiciones	Trasposos a resultados	Retiros o bajas	Saldo al 31-12-15
Silo para cemento, muelle 6	1.176.849		(51.034)		1.125.815
Total	1.176.849		(51.034)		1.125.815

El activo está asociado a la Concesión de "Silos para cementos en el muelle 6" de la comercial Financiera y Minera, Sociedad Anónima, que revirtió el 20 de enero de 2003, si bien fue contabilizado con fecha 1 de enero de 2008 en el inmovilizado material.

15 Provisiones para riesgos y gastos, contingencias

Los movimientos de provisiones del pasivo no corriente contabilizados en 2015 en los diferentes epígrafes de este capítulo del balance de situación adjunto, es el siguiente:

	Euros					
	Saldo a 31/12/14	Actualizaciones financieras y dotaciones	Utilizaciones	Excesos	Traspasos a corto plazo	Saldo a 31/12/2015
Provisión litigios Tarifas	1.517.902		-16.405	-1.498.929	-2.568	0
Provisión para impuestos	5.820.501	816.850	-988.867			5.648.483
Total Provisiones	7.338.403	816.850	-1.005.272	-1.498.929	-2.568	5.648.483,25

Como provisión para impuestos se ha contabilizado, con cargo al epígrafe "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015, el importe correspondiente a las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles giradas contra la Autoridad Portuaria de Málaga.

Provisión para sentencias firmes sobre la tarifa T-3

En años anteriores se informaba en la Memoria que el sistema portuario español de titularidad Estatal se encontraba afectado por la problemática suscitada con respecto a las tarifas por servicios portuarios en general, y en concreto a las facturaciones realizadas en virtud de la Tarifa T-3 entre los ejercicios 1993 y 2003; habiéndose planteado en el ámbito nacional y por diversos clientes distintos procesos de reclamación ante diversas instituciones a la luz de la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en su Sentencia número 185/1995, de 14 de diciembre. En este sentido, en el ejercicio 2005, dicho Tribunal Constitucional declaró nulos los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante al considerar que estas tarifas constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público, que en aplicación del principio de reserva de ley, han de ser reguladas en sus elementos esenciales por leyes, y no por órdenes ministeriales como indicaban los apartados citados de la Ley 27/1992.

En el ejercicio 2009, el Tribunal Constitucional en sus sentencias números 116, 146 y 161/2009, declaró la inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de noviembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el que se facultaba a las Autoridades Portuarias a refacturar las liquidaciones anuladas y a compensar los créditos que los recurrentes ostentaban frente a la administración con los de la nueva liquidación.

Para poder atender las obligaciones derivadas de estas Sentencias, la Autoridad Portuaria de Málaga había recibido hasta finales de 2014 cinco créditos extraordinarios, aprobados por distintas instancias del gobierno de la nación que han totalizado 14.674.411 euros, con los que se ejecutaron las sentencias producidas hasta esa fecha.

La Autoridad Portuaria ha aplicado a su finalidad 18.621,56 euros por intereses de demora que han sido resarcidos por el OP Puertos del Estado con cargo al remanente del Fondo de Contingencia 2005, por los efectivamente abonados hasta 10 de noviembre de 2015. Adicionalmente se han aplicado a su finalidad 17.217,02 euros de principales, con cargo a los recursos propios de la Autoridad Portuaria.

A 31 de diciembre de 2015 la Autoridad Portuaria ha dado la baja por importe de 1.219.343,85 euros de principales y 279.585,30 euros de intereses, de la provisión restante por litigios tarifarios y sobre los que han transcurrido un plazo superior al de prescripción sin que se haya producido acto judicial o jurídico de ningún tipo.

Como consecuencia de los movimientos indicados la provisión por litigios tarifarios a largo plazo ha quedado sin dotación, estimándose que los únicos riesgos por este concepto son los que figuran en la provisión a corto plazo cuyos movimientos y saldos a continuación se detallan:

Cuenta 529	31/12/14	Excesos	Aplicaciones	Traspasos Largo Plazo	31/12/2015
Principales	474.713		-17.217		457.496
Intereses	60.097	-26.085	-2.216	2.568	34.364
Total	534.810	-26.085	-19.433	2.568	491.860

Otras provisiones

La disposición adicional duodécima de ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, determina el procedimiento a seguir para recuperar la parte de la paga extraordinaria no abonada de diciembre de 2012, en aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Con fecha 10 de diciembre de 2015 se comunicó por el Director de Recursos y Auditoría la intención de Puertos del Estado de proceder al abono de la misma, una vez constatada la habilitación legal para llevarla a cabo, la suficiencia presupuestaria y los medios necesarios para su efectividad.

Aunque el pago de la misma se iba a realizar en el ejercicio 2016, para la contabilización del gasto debía de seguirse la consulta de marzo de 2015, de la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General del Estado, dado que las circunstancias, a efectos contables, son las mismas.

Por lo tanto, la Autoridad Portuaria ha dotado una provisión a corto plazo, con cargo a gastos de personal del ejercicio 2015 por importe de 161.777,46 euros.

16 *Situación fiscal*

	EUROS	
	No Corriente	Corriente
<i>Activo</i>		
Subvenciones oficiales pendientes de cobro	842.156	153.373
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre valor añadido		59.812
Impuesto sobre valor añadido soportado		306.119
Hacienda Pública deudora por cuotas a compensar Impuesto de Sociedades		142.452
Retenciones a cuenta Impuesto Sociedades		4.933
<i>Total</i>	842.156	666.689
<i>Pasivo</i>		
Hacienda acreedora por Impuesto sobre Renta personas físicas		158.869
Seguridad Social Acreedora		152.621
Hacienda Pública, Impuesto sobre valor añadido repercutido		94.216
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades		123.216
SASEMAR, Tasa de Señalización Marítima		40.349
<i>Total</i>		569.271

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades por lo que les es de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo Quinceavo del Título Octavo (artículos 133 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2015 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

<i>Conceptos</i>	<i>Ejercicio 2015</i>		
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Importe</i>
Resultado contable del ejercicio			1.412.011
Diferencia permanentes por régimen fiscal de entidades parcialmente exentas		-842.204	
Base imponible (resultado fiscal)			569.807

Conceptos	Ejercicio 2015		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Cuota Íntegra (tipo gravamen 25 por ciento sobre Base Imponible)			142.452
Cuota Líquida por Impuesto sobre sociedades			142.452

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes, como es el caso que nos ocupa este ejercicio, por lo que la cuota líquida resultante se ha compensado con la cuota negativa del ejercicio 2000. De acuerdo con la normativa contable esta práctica evita la consideración como pérdida de dicha cuota en el Resultado Final del ejercicio.

Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, excepción hecha de lo apuntado en el párrafo anterior, cuyos correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Euros		Plazo máximo para compensar
	Base Imponible	Cuota	
2001	710.039	177.510	2016
2002	939.152	234.788	2017
2003	1.125.122	281.281	2018
2004	854.687	213.672	2019
2005	41.730	10.432	2020
2006	742.001	185.500	2021
2007	818.856	204.714	2022
2008	829.281	207.320	2023
2009	469.296	117.324	2024
2010	425.480	106.370	2025
2011	330.057	82.514	2026
2012	218.496	54.624	2027
2013	308.399	77.100	2028
2014	62.730	15.682	2029
	7.875.326	1.968.831	

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de las diferentes interpretaciones que se puede dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por la Autoridad Portuaria, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, los gestores de la Autoridad Portuaria estiman que la deuda tributaria que de ellas pudiera derivarse, si fuese el caso, no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 83, número uno establece la exención en el mismo del Estado. Por su parte, el Artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Puertos de Estado y de la Marina Mercante dispone que las Autoridades Portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado. En consecuencia, la Autoridad Portuaria de Málaga está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas.

17 Ingresos y gastos

Cifra de negocio-

Se muestra cuadro con la composición de la cifra de negocio y su importancia relativa en el conjunto.

Tasa / Tarifa	Ejercicio 2015	Porcentaje sobre Cifra de Negocio
Tasa de ocupación	4.479.620,06	30.05%
Tasas de utilización	6.824.923,40	45.79%
Tasa de actividad	1.236.844,91	8.30%
Tasa ayuda a la navegación	186.385,28	1,25%
Importes adicionales a las tasas	334.415,28	2,24%
Tarifas, residuos, otros	1.843.947,87	12,37%
Total	14.906.136,80	100%

La cifra de negocio ha disminuido con respecto a 2014 en un porcentaje del 4,95 por ciento.

Adicionalmente la Autoridad Portuaria ha generado otra corriente de ingresos, en muchos casos muy relacionados con las propias concesiones y/o licencias de servicios portuarios, cuya importancia va siendo cada vez mayor, pero que por normativa contable no figura como cifra de negocios. Su importe, detalle y comparación se muestra en el siguiente cuadro:

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2015
Ingresos por tráficós mínimos comprometidos por licenciados y/o concesionarios	314.621
Ingresos por servicios al personal	8.605
Sanciones, incautaciones y servicios diversos	232.331
Indemnizaciones por reparación de daños	718
Repercusión de IBI soportado	162.643
Total	718.918

La Autoridad Portuaria Málaga ha realizado toda su actividad en el mercado nacional, con independencia del carácter internacional de muchos de sus clientes finales, con el siguiente detalle por áreas de negocio:

Áreas de Negocio	Contribución
Cruceros Turísticos	21,71%
Operación Puerto Ciudad	15,46%
Líneas Regulares con Ceuta y Melilla	15,06%
Gráneles Sólidos	14,12%
Reparación Naval e inactivos	10,88%
Contenedores	7,18%
Vehículos en régimen mercancía	5,22%
Náutica recreativa y deportiva	3,32%
Gráneles Líquidos	3,19%
Servicios Portuarios	2,12%
Pesca	1,75%
Total	100%

Gastos de personal-

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta, es la siguiente:

Ejercicio 2015	Euros
Sueldos y salarios	4.903.716
Seguridad Social	1.621.551
Provisiones (recuperación p.p. paga extra 2012)	161.778
Indemnizaciones	13.514
Otros gastos sociales	77.240
Total	6.777.799

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2015, agrupado por categorías, se refleja en el siguiente detalle:

Categorías	Número
Altos Cargos: Presidente y Director	2
Mandos y Personal técnico excluidos de Convenio	12
Sujetos a Convenio Colectivo	
Personal técnico y administrativo	118
Resto Personal fijo	35
Personal eventual y otros	-
Total	167

Del total de empleados de la Autoridad Portuaria el 10,78% son mujeres, no existiendo diferenciación alguna en cuanto a retribución por razón de género.

Variación de las provisiones del tráfico-

El resumen de movimientos en el ejercicio del epígrafe "deterioro de créditos comerciales" ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre 2014	486.535
Dotaciones	47.171
Utilizaciones	-2.770
Saldo al 31 de diciembre de 2015	530.936

Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración-

Los artículos 30 al 32 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante, regula la composición, funciones e incompatibilidades del Consejo de Administración y las funciones de Presidente y Vicepresidente del mismo.

Los miembros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Málaga han devengado durante el ejercicio 2015 la cantidad de 30.297,64 euros en concepto de dietas por asistencia a los Consejos de Administración.

Dentro del importe total de las dietas, la Abogado del Estado Jefe, en virtud del Convenio suscrito por el Puerto con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia, ha recibido dietas por asesoramiento a las labores del Consejo de 12.272,64 euros. Adicionalmente y en virtud del citado Convenio, la Autoridad Portuaria ha abonado en 2015 a los Servicios Jurídicos del Estado la cifra de 28.171,62 euros.

El personal de alta dirección de la Autoridad Portuaria Málaga (Presidente y Director) no recibe dietas por asistencia al Consejo de Administración.

Ascienden las retribuciones por sueldos y salarios del ejercicio del personal de la Autoridad Portuaria Málaga (Presidente, Director y Secretaria) que asiste a Consejo de Administración a 243.670,35 euros, coste social incluido, no existiendo ninguna retribución pendiente al 31 de diciembre de 2015, salvo la cuota de seguridad social a cargo de la empresa del mes de diciembre, a ingresar el 31 de enero de 2016.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Administración. No se ha devengado gasto alguno durante el ejercicio en materia de pensiones y de seguros de vida para el personal del Consejo de Administración.

18 *Saldos y transacciones con partes vinculadas*

Los importes en euros de las transacciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2015 se muestran a continuación:

<i>Ingresos</i>	
Ventas netas	1.040.082
<i>Gastos</i>	
Compras y servicios	243.250
<i>Saldo acreedor a 31 de diciembre de 2015</i>	
Malagaport, Sociedad Limitada	38.317
<i>Saldos deudores a 31 de diciembre de 2015</i>	
Cruceros Málaga, Sociedad Anónima	2.310
Malagaport, Sociedad Limitada	453

Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre de estas cuentas anuales se han producido dos hechos que por su importancia van a tener una repercusión directa sobre los estados financieros:

1.- El día 2 de febrero de 2016 el Comité de Operaciones del Instituto de Crédito Oficial ha aprobado una novación modificativa del préstamo que esta Autoridad Portuaria mantiene con esa entidad en el sentido de rebajar la cuota de amortización de los tres primeros años, ajustando el resto de cuotas de forma que no se extienda el vencimiento final de la financiación, esto es, 31 de enero de 2031. No habiendo modificación del resto de parámetros de la operación.

La reducción de la cuota de amortización supone un ahorro de 370.000 euros semestrales, cuyos efectos se extendería a las seis cuotas semestrales que van desde Enero de 2016 hasta Julio de 2018.

Dicha novación modificativa ha sido ratificada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria con fecha 11 de marzo de 2016.

En consecuencia se estima que los acreedores bancarios a corto plazo que figuran en balance se encuentran dotados en demasía en el ahorro total anual, este es de 740.000 euros. Consecuentemente los acreedores bancarios a largo plazo presentan un déficit de igual cuantía. Si bien las sumas totales de pasivo no varían, hay que indicar que este ajuste mejora notablemente la situación de liquidez de la Autoridad Portuaria.

2.- Por sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, notificada ya entrado el ejercicio 2016, se estima el recurso de casación interpuesto por el Reino de España ante la Comisión Europea en relación con el procedimiento de reducción de ayuda financiera por el Método de Extrapolación, de los Programas Operativos de Andalucía, Comunidad Valenciana y País Vasco Objetivo 1 del FEDER del Marco Comunitario 1994-1999.

En virtud del procedimiento de extrapolación mencionado se procedió en el ejercicio 2011, por parte del órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la compensación del importe de 2.305.686,21 euros con cargo al saldo a favor de esta Autoridad Portuaria del Programa FEDER Andalucía 2000-2006 y de 656.156,03 euros con cargo al saldo del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

Consecuentemente, las cifras de Subvenciones FEDER que figuran en Balance están infravaloradas en la cifra total de 2.961.842,24 euros al ejercicio 2011; por lo que habrá que proceder a recalcular la cifra de la rúbrica "Imputaciones de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras". De todo este ajuste, así como de la fecha real de cobro se dará debida cuenta en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

3.- Con fecha 15 de febrero de 2016 (notificada por la representación procesal el día 10 de marzo) la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictó sentencia desestimatoria en el Recurso Ordinario 413/2014, interpuesto por Noatum Container Terminal Málaga, S.A., contra la liquidación M/2014/4272, por importe neto de 1.116.484,39 euros (una vez descontada nuestra liquidación negativa M/2014/12801), en concepto de Penalización de Importes Mínimos Garantizados. Dicha liquidación tenía suspendido su procedimiento de cobro, como consecuencia de Auto dictado por la Sala.

En consecuencia se ha activado nuevamente dicho procedimiento de exacción, siendo la nueva fecha de vencimiento posterior a la fecha de formulación de estas cuentas, si bien no se espera ninguna contingencia negativa al respecto.

Málaga, 28 de marzo de 2016.
EL PRESIDENTE,

Paulino Plata Cánovas.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Informe definitivo de auditoría de las cuentas anuales

Ejercicio 2015

Intervención Territorial en Málaga

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores.
- III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: favorable con salvedades.
- IV. Opinión.
- V. Asuntos que no afectan a la opinión.
- VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Málaga, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Málaga que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2.a) de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria el 28 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial en Málaga el 29 de marzo de 2016.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0959 2015 F 160329_115454 Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con EE26ED-458A1Bf A748E74960455t6226EBF9368093E336B41B10B4454AED88C21 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

El informe provisional fue remitido con fecha 14 de junio de 2016 y las alegaciones de la entidad se recibieron con fecha 21 del mismo mes.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades.

III.1 Según consta en la nota 6 de la memoria adjunta, la entidad reclasificó como inmovilizado en curso un importe de 1.609.443,67 €, que estaba registrado como inmovilizado. Este importe corresponde a la valoración del daño patrimonial que efectuó la entidad y que puso en conocimiento del Ministerio Fiscal por la posible existencia de un delito. A la fecha de formulación de cuentas el expediente continúa en fase de diligencias previas.

En nuestros informes relativos a los cuatro últimos ejercicios pusimos de manifiesto que esta contabilización no es conforme con el PGC puesto que la entidad había reconocido el daño, mientras que la cuenta contable utilizada no está prevista para este fin. Los ajustes propuestos no fueron aceptados por la entidad por lo que el inmovilizado en curso se encuentra sobrevalorado en un importe de 1.609.443,67 € y la amortización acumulada en 195.822,25 €, debiendo reconocerse un resultado negativo de ejercicios anteriores por la diferencia, de 1.413.611,42 €.

III.2 Según consta en la mencionada nota 6 de la memoria, la entidad realizó una nueva reclasificación a la cuenta de inmovilizado en curso, en 2013, por importe de 3.721.995 €. Este importe corresponde con un segundo daño patrimonial puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal el 18 de diciembre de 2012.

En nuestro informe del ejercicio 2012 pusimos de manifiesto que la entidad no había registrado este hecho. En los informes relativos a los dos últimos ejercicios pusimos de manifiesto que la contabilización efectuada no era conforme con el PGC por las razones expuestas en la salvedad 111.1 anterior. Los ajustes propuestos no fueron aceptados por la entidad, por lo que el Inmovilizado en curso se encuentra sobrevalorado en 3.721.994,54 € y la amortización acumulada en 665.156,07 €, debiendo reconocerse un resultado negativo de ejercicios anteriores por la diferencia de 3.056.838,47 €.

III.3 En relación con la provisión para sentencias firmes sobre la tarifa T3, el Presidente de Puertos del Estado aprobó, el 6 de noviembre de 2014, una distribución del remanente del suplemento de crédito aprobado con cargo al Fondo de Contingencia de 2005, correspondiendo a la entidad la cantidad de 1.005.402,90 €, que se transfirió el 13 de noviembre de 2014. Con cargo a estos fondos, el 24 de noviembre de 2014, se pagaron los intereses derivados de siete sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones por tarifas. Sin embargo, la entidad ha reconocido el correspondiente ingreso financiero en el ejercicio 2015. Consideramos que los resultados del ejercicio se deben minorar en 1.005.402,90 € y aumentar los resultados acumulados por dicho importe.

III.4 En relación a la provisión para impuestos, la entidad ha dotado anualmente, hasta el ejercicio 2014, el importe equivalente a los intereses de demora devengados por los recibos de IBI pendientes de pago, por un importe acumulado de 669.623,54 €. Dado que se han realizado pagos de recibos de IBI fuera del plazo y el Ayuntamiento no ha exigido el abono de intereses de demora, consideramos que la provisión para impuestos está sobrevalorada en 669.623,54 €, debiendo reconocerse un resultado positivo del ejercicio por dicho importe.

III.5 Respecto a Otros Gastos de Explotación se ha verificado que la entidad contabilizó, en el ejercicio 2015, gastos del ejercicio anterior por importe de 612.530,55 € y, en el ejercicio 2016, gastos devengados en 2015 por 343.030,46 €. Consideramos que se han de incrementar los resultados negativos de ejercicios anteriores en 612.530,55 €, aumentar los resultados del ejercicio en 269.500,09 € y reconocer deudas con acreedores por 343.030,46 €.

IV. Opinión.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado «Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades», las cuentas anuales expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Málaga a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión: Párrafos de otras cuestiones.

En el informe relativo al ejercicio 2014 pusimos de manifiesto que los criterios de valoración por los que el Consejo de Administración de la entidad, el 14 de noviembre de 2014, acordó la incorporación al patrimonio de dos edificios han sido puestos en cuestión por el concesionario del muelle 1, por lo cual ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que podría en el futuro tener incidencia sobre los estados financieros. La memoria no hace mención de esta cuestión.

VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Málaga tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

De las comprobaciones efectuadas se han puesto de manifiesto los siguientes errores contenidos en el citado informe:

- El importe de los contratos adjudicados por el procedimiento abierto es 2.389 miles de €, en lugar de 3.021 miles de €.
- Los contratos adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad son 8 en lugar de 7 con un importe de 1.051 miles de €, en lugar de 881 miles de €. No debe figurar el contrato adjudicado por el procedimiento de adjudicación directa, por importe de 298 miles de €, que debe estar incluido en los negociados sin publicidad.
- El importe total de los contratos adjudicados en el ejercicio es 4.802 miles € en lugar de 5.562 miles de C.

Los errores en los importes se deben a que la entidad ha utilizado los de licitación en lugar de los de adjudicación.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial Adjunto, en Málaga a 23 de junio de 2016.